

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria Rad.
110014003053202100072200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario la Juez resuelve:

Ordenar **requerir a la SIJIN** - POLICIA NACIONAL GRUPO DE AUTOMOTORES, para que en el término de ocho (8) días, informe el motivo (s) que le asiste (n) para que a la fecha no hubiere procurado el cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 2135 de 25 de octubre de 2021, radicado en dichas dependencias a través de los correos electrónicos mebog.sijin-i2a@policia.gov.co, mebog.coman@policia.gov.co, y mebog.sijin@policia.gov.co, el pasado 4 de mayo de 2022. Adjúntese copia del oficio con constancia de remitido.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 198 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 24 de Noviembre de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria